

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ZAYAS DE TORRE**

Advertido error en el anuncio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 24 de fecha 28 de febrero de 2020, se procede a su rectificación.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....940	Gastos en bienes corrientes y servicios39.000
Ingresos patrimoniales.....43.760	Gastos financieros200
TOTAL INGRESOS.....44.700	Transferencias corrientes1.000
	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital4.500
	TOTAL GASTOS44.700

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 13 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 558

BOPSO-29-11022020